

INFORME DE LA EXCAVACIÓN
ARQUEOLÓGICA (SONDEOS).
MODIFICACIÓN PUNTUAL 1-2017:
PARCELAS 40165A01300008,
40165A01300009 Y 40165A01300010.
AMPLIACIÓN DEL SECTOR A-3 DE SUELO
URBANIZABLE INDUSTRIAL, EN
NAVALMANZANO (SEGOVIA)

Estudio de Arqueología FORAMEN, S.L.
Octubre de 2017

ÍNDICE

- 1. FICHA TÉCNICA**
- 2. INTRODUCCIÓN**
- 3. LOS SONDEOS ARQUEOLÓGICOS**
- 4. CONCLUSIONES**

1. FICHA TÉCNICA

Actuación arqueológica

Sondeos arqueológicos en las parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010, en Navalmanzano (Segovia)

Dirección científica

Francisco Javier Moreda Blanco. Rosalía Serrano Noriega

Fecha ejecución

9 y 10 de octubre de 2017

Coordinación y supervisión

Unidad Técnica de Arqueología. Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia

Solicitante del estudio y financiación del mismo

D. Félix Gómez Arranz y D. Ignacio Rubio Gil

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se corresponde con la intervención arqueológica (sondeos) realizada entre los días 9 y 10 de octubre de 2017 en las parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 Y 40165A01300010 del Sector A-3, por encargo de D. Félix Gómez Arranz, con DNI 70235109-D, y D. Ignacio Rubio Gil, con DNI: 3419187-F.

La intervención se corresponde con las medidas correctoras planteadas tras la realización de una prospección arqueológica en esos terrenos y la localización de elementos de cultura material en superficie. Dicha prospección (Expte. nº: IA-103/2017-11) se llevó a cabo el día 14 de junio del presente año y durante los trabajos fueron hallados fragmentos cerámicos realizados a mano y otros con manufactura a torno. Los primeros corresponden con fondos ligeramente convexos, perfiles ovoides y bordes con decoración digital y características técnicas como las ya indicadas mientras que las piezas a torno se corresponden con piezas de pastas relativamente cuidadas y cochuras reductoras y reductoras-oxidantes; se trata de un fondo plano y cuerpo de desarrollo globular y una forma abierta tipo escudilla con fondo también plano, cuerpo troncocónico y borde vertical poco desarrollado de perfil redondeado.

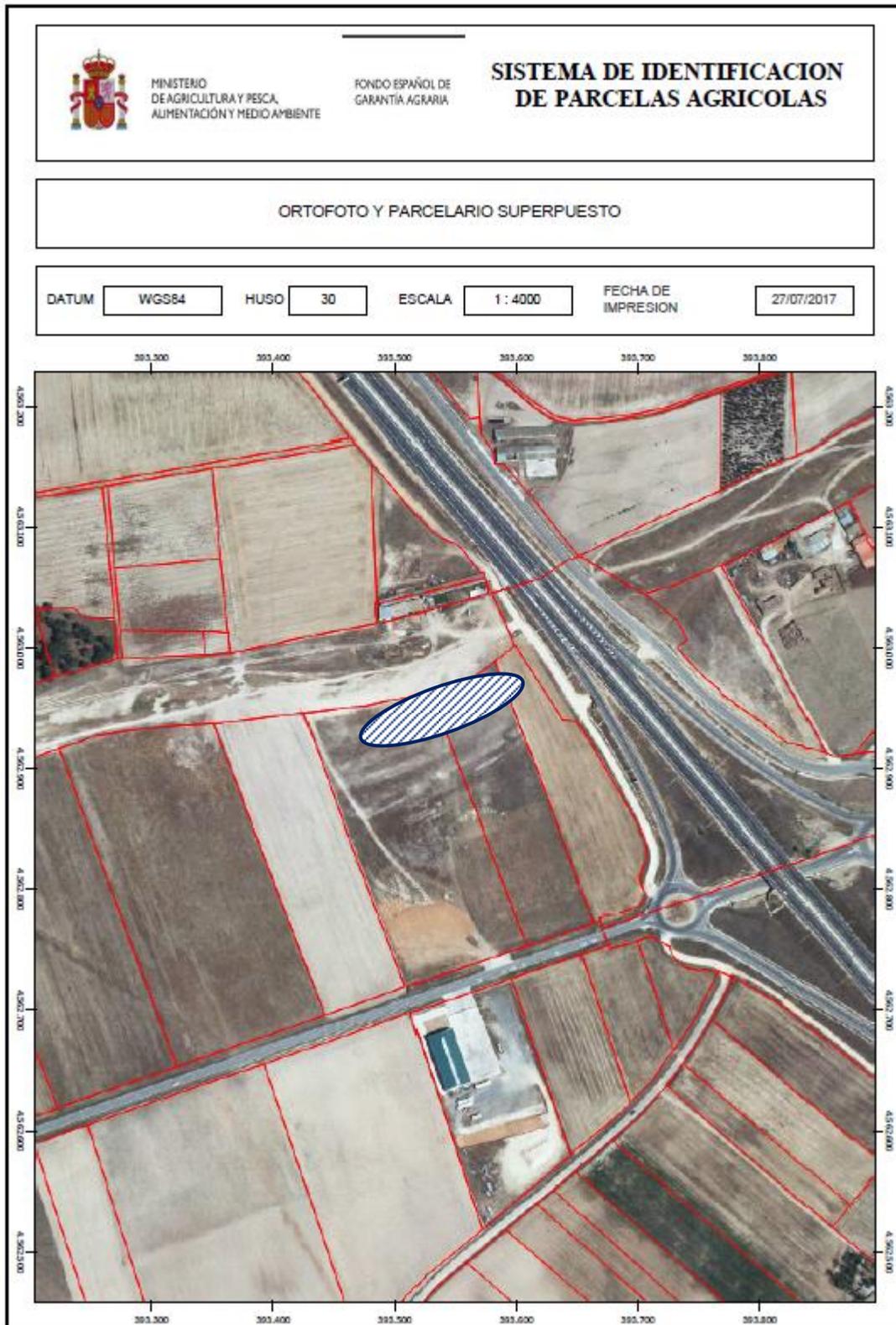
Estos restos de cultura material, claramente diferenciados, pueden indicar la existencia de un lugar de habitación con carácter recurrente en el que, al menos, se podrían distinguir dos etapas cronológicas: una, encuadrada en la Prehistoria reciente (quizás, un asentamiento Proto-Cogotas) y otra en el mundo de la Antigüedad Tardía.

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Detalles de alguno de los fragmentos cerámicos localizados, realizados a mano (1) y a torno (2)

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



En rayado azul, área de dispersión en superficie de los restos cerámicos

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)

Ante el hallazgo de restos de cultura material en las parcelas mencionadas, se decidió consultar con la Unidad Técnica de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia para adoptar una serie de medidas correctoras al proyecto de Modificación Puntual 1-2017. Así, se planteó lo siguiente:

- En las parcelas 40165A01300008 (parte): 10.708 m², 40165A01300009 (parte): 5.637 m² y 40165A01300010 (íntegra): 11.500 m² será necesaria la realización de unos sondeos arqueológicos que pongan de manifiesto la realidad del subsuelo y el alcance de los restos materiales observados en superficie. Para su realización será necesaria la solicitud de permiso ante la Junta de Castilla y León, mediante proyecto de intervención redactado por técnico competente en la materia. Se llevarán a cabo mediante metodología arqueológica específica y los resultados serán puestos en conocimiento de la Unidad Técnica de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura de Segovia con el fin de, en función de los resultados obtenidos, decidir sobre el procedimiento a adoptar a partir de entonces.

Desde el punto de vista metodológico, el procedimiento de sondeos permite visualizar con claridad la sucesión estratigráfica y cultural del lugar. La comprensión de un sitio arqueológico se basa en la posibilidad de poder observar amplias secuencias que son susceptibles de posteriores actuaciones, dependiendo de los resultados. La ventaja del sistema de "catas o sondeos" es la del conocimiento de la posible potencia estratigráfica del lugar, así como una aproximación a los momentos culturales que lo componen; también puede ser de utilidad para localizar estructuras murales, posibles enterramientos, etc... En definitiva, tener una idea global de la realidad del yacimiento. La estrategia se muestra adecuada teniendo en cuenta las características propias en la formación de los yacimientos. Normalmente, son el resultado de acumulaciones de tierras con diferentes orígenes y procedencias y se reflejan en estratigrafías producto, tanto de la continuidad del hábitat como de la actuación de múltiples agentes humanos que han operado en el paisaje.

3. LOS SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

La actuación, que se ha llevado a cabo en coordinación con la Unidad Técnica de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura de Segovia y bajo su supervisión, se ha planteado mediante la realización de 30 sondeos con metodología arqueológica, de 2 x 25 metros, repartidos entre las tres parcelas: 12 en la parcela 8 (los dos últimos se unieron en uno, de 40 metros de longitud), 6 en la parcela 9 y 12 en la parcela 10 (*Ver planos adjuntos*).

Los trabajos se iniciaron en la parcela 40165A01300010, desde el extremo meridional hacia el Norte de la misma. Los sondeos, con orientación Este-Oeste, presentaban básicamente dos tipos de estratigrafía: los situados en el tercio meridional (sondeos 1 a 3) contaban con un nivel de escombros constructivos depositado directamente sobre una fina capa que resultó ser parte del antiguo nivel superficial, eliminado por las obras de la inmediata autovía; por su parte, en las comprobaciones restantes se documentó un nivel superficial compuesto por arenas limpias, poco compactas, que se asienta sobre otra capa de similares características pero más limpia y endurecida. Tan sólo en los sondeos 4 y 5 se hallaron sendos manchones grisáceos reflejados en el sustrato natural; una vez comprobados ambos, se constató que se correspondían con restos orgánicos producto de la descomposición del tocón y raíces de árboles. Desde el punto de vista arqueológico, ninguna de estas comprobaciones dio resultados positivos.

A continuación se incluyen algunas fotografías de los sondeos realizados en la parcela, en donde se pueden observar las características mencionadas:

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 10. Sondeo 1



Parcela 10. Sondeo 1

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 10. Sondeo 2



Parcela 10. Sondeo 2

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 10. Sondeo 5



Parcela 10. Sondeo 5

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 10. Sondeo 7



Parcela 10. Sondeo 7

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 10. Sondeo 10



Parcela 10. Sondeo 10

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 10. Sondeo 11



Parcela 10. Sondeo 11



1 y 2.- Manchones localizados en los sondeos 4 y 5, correspondientes con los restos de un árbol

Por su parte, en la parcela 40165A01300009 los sondeos se plantearon en dos series paralelas de tres comprobaciones, manteniendo el eje mayor con orientación Este-Oeste. La secuencia observada resultó idéntica a la del sector septentrional de la parcela 40165A01300010, aunque en este caso aumentó el número de manchones cenicientos marcados igualmente en el sustrato geológico. Localizados en los sondeos

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)

2, 3, 5 y 6, junto a una ligera depresión en el terreno probablemente relacionada con un antiguo humedal, desde el punto de vista estratigráfico se sitúan en la zona de contacto entre los niveles superficial y geológico; en todos los casos se trata de manchas de tendencia circular o rectangular, de tonalidad cenicienta pero con escasísimos carbones de origen vegetal, y su excavación no proporcionó ningún resto de cultura material. Las restantes comprobaciones no ofrecieron ningún hallazgo.



Parcela 9. Sondeo 1



Parcela 9. Sondeo 1

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 9. Sondeo 2



Parcela 9. Sondeo 2

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 9. Sondeo 4



Parcela 9. Sondeo 4

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 9. Sondeo 6



Parcela 9. Sondeo 6

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



1 y 2.- Diferentes manchas localizadas en los sondeos de la parcela 40165A01300009

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



1



2

1 y 2.- Diferentes manchas localizadas en los sondeos de la parcela 40165A01300009

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



1 y 2.- Diferentes manchas localizadas en los sondeos de la parcela 40165A01300009

Finalmente, en la parcela 40165A01300008 se practicaron tres series de cuatro sondeos, distribuidos con la misma orientación que los anteriores, es decir Este-Oeste. La secuencia estratigráfica resultó de similares características a la ya observada en los casos anteriores: bajo un potente nivel superficial (40-50 cms. aproximadamente), formado por arenas muy finas y limpias, se depositan otras arenas mucho más claras,

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)

casi blancas, limpias y más compactas. En ninguna de las comprobaciones realizadas se hallaron evidencias, ni de carácter vegetal ni de tipo arqueológico.



Parcela 8. Sondeo 1



Parcela 8. Sondeo 1

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 8. Sondeo 3



Parcela 8. Sondeo 3

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 8. Sondeo 6



Parcela 8. Sondeo 6

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 8. Sondeo 9



Parcela 8. Sondeo 9

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 8. Sondeo 10



Parcela 8. Sondeo 10

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Parcela 8. Sondeo 12



Parcela 8. Sondeo 12

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Vista hacia el Sur de los sondeos de las parcelas 10 y 9



Vista hacia el Oeste de los sondeos en las parcelas 10, 9 y 8

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)



Vista hacia el noroeste de los sondeos en las parcelas 10, 9 y 8

4. CONCLUSIONES

Los resultados de la realización de estos sondeos comprobatorios son negativos desde el punto de vista arqueológico, una circunstancia que no se corresponde con lo documentado durante los trabajos previos de prospección arqueológica. Así, en superficie se observa la presencia de material cerámico relativamente abundante, especialmente en la zona más próxima al humedal que debió ocupar la parte más baja del sector, es decir los extremos Norte y Este de las parcelas objeto de estudio. Los fragmentos hallados abarcan un amplio espectro cronológico, desde un momento encuadrado en la Prehistoria reciente (quizás, un asentamiento Proto-Cogotas) hasta otro muy posterior, ya en el mundo de la Antigüedad Tardía; sin embargo, ambos períodos no están asociados a ningún tipo de estructura habitacional. Quizás, las manchas cenicientas reflejadas en el sustrato natural puedan deberse a una ocupación recurrente de este espacio durante un amplio período, relacionada con alguna actividad de tipo ganadero.

Su carácter residual podría estar en relación con las diferentes transformaciones sufridas por estos terrenos en su adaptación a unos cultivos determinados, necesitados de subsolaciones que profundizan el nivel superficial más suelto y triturado. Según indicaciones del Arqueólogo Territorial, un caso similar a éste se recogió en la vecina localidad de Chañe, en donde los rotocultores incidieron hasta 1 metro en la tierra para molerla y prepararla para los cultivos; en este proceso fueron eliminados también los vestigios de un yacimiento que en superficie proporcionó material cerámico de la Edad del Bronce similar al observado las parcelas del sector A-3 (yacimiento Prado de la Guadaña: JCYL 40-065-0001-19-0000-000).

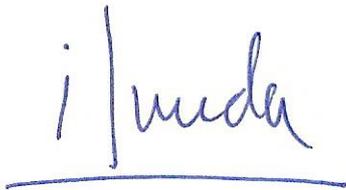
Tras las visitas efectuadas por el Arqueólogo de la Unidad Técnica de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura de Segovia durante la realización de los sondeos se decidió finalmente dar por concluida la intervención, sin necesidad de arbitrar ninguna medida correctora. Hay que tener en cuenta, además, que no sólo el yacimiento se encuentra totalmente arrasado si no que la superficie actual se verá

Informe de la excavación arqueológica (sondeos). Modificación Puntual 1-2017: Parcelas 40165A01300008, 40165A01300009 y 40165A01300010. Ampliación del Sector A-3 de Suelo Urbanizable Industrial, en Navalmanzano (Segovia)

recrecida y relevada (en algunos puntos hasta 2 metros) cuando se realicen las obras para la instalación del polígono industrial. En cualquier caso, la exhumación de cualquier evidencia arqueológica debe ponerse en conocimiento de la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Segovia conforme a la aplicación de la Ley de Patrimonio vigente, que dice lo siguiente:

“Son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar. El descubridor deberá comunicar a la Administración competente su descubrimiento en el plazo máximo de treinta días e inmediatamente cuando se trate de hallazgos casuales” (artículo 44.1).

Valladolid, 17 de octubre de 2017



Fdo. Francisco Javier Moreda Blanco



Fdo. Rosalía Serrano Noriega

Estudio de Arqueología FORAMEN, S.L.